del mismo, Srta. Rosario Vera Peñaloza".-
Testado a fs 177 línea 4 - No. Vale.- Sobre raspado a fs 177 línea 5, fs 180 línea 32, fs 181 línea 6, fs 183 línea 24, fs 185 línea 23, fs 186 línea 18, fs 187 líneas 21, 24 y 27, fs 189 línea 19 fs 193 línea 2 y fs 195 línea 5: "57", "Gasco", "Gasco", "Gasco", "Gasco", "actuación", "cátedra", "Gen", "6°", "Echeverría", "Echeverría", "diplomas", "refieren" y "no", respectivamente, Vale.- Entre líneas a fs 180 renglones 13 y 14: "G", Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.-

R. Zabala   Gasco

Sesión 44a.

Día 13 de Junio de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día trece del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don

Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

151 D/927. 1º.- Autorizar la liquidación y pago a la firma Jacobo Peuser Ltda, de la suma de $ 30 m/n por la mercadería suministrada al Consejo y a que se refiere la factura de fs 2 del expediente acumulado Nº 24.837-P/930; debiendo el gasto ser incluido en "Carpeta de Deuda Flotante".

2º.- Anular la liquidación y orden de pago de fs 6 y 7 del citado expediente.-

9743 M/932. Aprobar la clausura de las escuelas Nros 2, 11, 14, 42 y 140 de Mendoza, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, durante los días 13 al 20 de abril ppdo con motivo de la caída de cenizas volcánicas.-

6694 S/932. Aprobar la clausura de la escuela Nº 246 de Santa Fe, desde el día 7 al 10 de marzo ppdo con motivo de las obras de refección del local en que funciona.-

6812 B/932. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Buenos Aires, al ubicar frente a un grado de la escuela Nº 87 de su Jurisdicción, a la maestra auxiliar Srta Dora Verdera.-

6510 P/932 1º.- Convertir la escuela ambulante B. de la Seccional 2a. de la Pampa en fija, de

terminando como punto de ubicación la zona Oeste (Lote 8 de Quemú-Quemú) donde existe una población de 31 niños en edad escolar y se cuenta con local apropiado y gratuito.-

2°- Autorizar a la Inspección Seccional 2a. para obtener el local con carácter permanente y subscribir el correspondiente contrato de cesión gratuita.-

2967 S/932. 1°- Apercibir a la directora de la escuela Nº. 150 de Santa Fe, Sra Zulema S. v. de Quijano, por los términos impropios de su nota de fs 1.-

2°- Disponer que la Inspección General de Provincias, haga saber a la recurrente que el expediente relativo a su primitivo pedido de reintegro de gastos se halla en Tesorería con orden de pago y que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gastos sin autorización previa, pués aparte de las medidas a que se hará pasible, no le serán reconocidos.-

16.919 I/931. 1°- Dejar sin efecto la denominación de Provincia de Córdoba, asignada a la escuela Nº 164 de Corrientes por resolución del 19 de octubre de 1931 (f. 21 vta), en vista de que dicho establecimiento había sido bautizado con anterioridad con el nombre de "Sarmiento".-

2°- Bautizar con el nombre de "Provincia de Córdoba," a la escuela Nº 72 de Corrientes.-

1912 M/932 Aprobar el contrato de locación celebrado

entre el Visitador a cargo de la Inspección Seccional 8a. Sr Desiderio Galarza y el Sr Santiago Negro, por local para la escuela Nº 43 de Misiones, por un alquiler mensual de $ 150 m/n por un término de un año, a contar del 6 de abril ppdo. renovable por igual término y condiciones.-

24.244 S/931 Desestimar la denuncia que a fs 1 formula la Sra Lydia M. Santillán de Torri y archivar las actuaciones.—

7380 I/932 Reincorporar al M.N.N. Sr Juan Fortuna, actual maestro de 3ra. categoría de la escuela Nº 2 del Consejo 16, al cargo, de director infantil de la Nº 212 de Pampa.-

9214 M/931 Disponer el archivo de las presentes actuaciones.-

4386 B/931 1º- Aceptar la denuncia presentada por Don Guillermo Brobrik a fs 1, sobre vacancia de los bienes dejados por Don Ernesto Roese, acordándosele como remuneración lo que corresponda de acuerdo con la escala establecida en el artículo 8 del reglamento sobre denuncias de bienes vacantes, en vigor, aprobada con fecha 18 de noviembre de 1930.-

2º- Volver a Oficina Judicial estas actuaciones, autorizándola para iniciar el respectivo juicio sucesorio, previa reposición del sellado de Ley.-

18.576 M/931 No hacer lugar a lo solicitado por la Sra Mercedes M. V. de Juarez y archivar el expediente.

4492 M/932 Disponer que las oficinas correspondientes tomen nota del término durante el cual el Ins-

pector Seccional de Misiones, Señor Arturo Roberts, ha hecho uso de las vacaciones reglamentarias.-

31.293. T/929. 1º- Aprobar el contrato de la casa que ocupa la escuela nº 229 de Tucumán, subscripto por el Sr Rodolfo Toranzo, por el alquiler mensual de $45 m/n a partir del 22 de octubre de 1930, fecha en que fué ocupada.

2º- Autorizar se continúe ocupando la casa donde funciona la escuela nº 285, de propiedad del Sr Tomás A. Graviotto, sin contrato, reconociéndose el alquiler de $60 m/n a partir del 1º de agosto de 1931, de conformidad con lo que expresa en la comunicación que se acompaña - fs 61.-

4966 S/929. Aprobar la ubicación de la maestra Srta Mercedes Sánchez Sarmiento, en la escuela Nº 21 de la provincia de San Juan y disponer el archivo del presente expediente.-

39.761 N/930. 1º- Aprobar el acta de recepción definitiva corriente a fs 36, de las obras efectuadas en la casa que ocupa la escuela Nº 9 de Neuquén.-

2º- Ordenar la liquidación de $1.500 m/n a favor del Sr Dardo Suarez, de acuerdo con lo resuelto a fs 33.-

3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 296a. Item 29 del Presupuesto del año 1931.-

4º- La Inspección General de Territorios informará respecto al artículo 2º de la resolución de fs 33.-

31.206 M/931. Reintegrar la suma de ciento sesenta

Buenos Aires, Junio 13 de 1932.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión 44a, celebrada en el día arriba indicado, en el Libro de Actas nº 7.-

R. Zabala

pf

pesos m/n ($ 160. m/n), al director de la escuela nacional N° 1 de Mendoza, Sr Emilio León, invertida en alimentación de niños durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1931.-

11.344 I/932. Autorizar, por excepción, a los directores de escuelas de la Capital, para que acepten la contribución de alumnos y padres de familia destinada al Empréstito Patriótico.-

8434 D/932 1°- Disponer que el Sr Juan Ulises Cassinelli continúe en el cargo de maestro de Ejercicios Físicos (Sub Inspector), que acuerda el Presupuesto del corriente año.-

2°- Reintegrar a la Srta Celina R. L. Conelli a su anterior cargo de maestra de cuarta categoría (maestra de Ejercicios Físicos) en vista de haber sido suprimido en el Presupuesto el cargo que desempeñaba.

3825 P/931. Disponer la liquidación de los haberes, que se le adeudan a la maestra de 1ra de la escuela n° 66 de la Pampa, Srta Josefa Sánchez, desde el 1° de diciembre de 1930 hasta el 30 de Junio de 1931, debiendo Dirección Administrativa, darle al gasto la imputación que corresponda.-

2264 F/932 Hacer saber a la Inspección Seccional 8a (Formosa) que por el momento el Presupuesto no permite acordar la partida que para alimentación de niños pobres de las escuelas de la zona N. O. del territorio de Formosa solicita.-

7121 19°/927. Notificar al propietario del local ocupado por la escuela n° 22 del C. E. 19°, que el H. Consejo continúa con la locación en las condiciones establecidas por el artículo 7 del contrato vigente.-

11.173 D/928. 1°.- Reservar estas actuaciones en la Carpeta de la Deuda Flotante, para que en su oportunidad, se practique la liquidación y pago que corresponde a favor de la firma Groppo y Cía por la adquisición hecha por este expediente.-

2°.- Anular la liquidación y órden de pago corriente a fs 11 y 12.-

6095. G/930 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la factura presentada por la casa Groppo y Cía, por la provisión de 100 galones de barniz.-

2°.- Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa para su reserva en la Carpeta de Deuda Flotante.-

10.367 12/932 Prorrogar con goce de sueldo, por enfermedad (art 2° de la resolución respectiva) desde el 9 hasta el 24 de abril ppdo la licencia que le fué concedida hasta el 8 del mismo mes (art. 9°) a la maestra de la escuela N° 22 del C.E. 12°, Sra. Carmen V. de Patterson.-

5741 L/932 Hacer saber a la Srta Esperanza Lothringer que antes de considerar su petición de fs 1 corresponde que proceda a revalidar el título que manifiesta poseer.-

44 R/932 Reincorporar a la segunda categoría a que alcanzara antes de renunciar, a la actual maestra de tercera de la escuela N° 2 del C.E. 19°, Sra. Delia Campi de García Rey (hoy Sra de Rojas Espaz).-

30703 M6/930. Aprobar la precedente liquidación a favor del Sr. Visitador a cargo de la Seccional 1a. de Territorios, Don D. R. Galarza, para que abone al Sr Otto Krausse, el importe de las obras efectua-

das en la escuela Nº 135 de Misiones.—

11.276. O/931. Hacer saber a las Obras Sanitarias de la Nación, lo informado por Dirección de Arquitectura y Dirección Administrativa, con respecto al pago de los servicios que el Consejo le adeuda, por servicios sanitarios en edificios escolares.—

3659 13/928. Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 1 del C.E. 13º, calle Cucha-Cucha 938, de propiedad del Sr Andrés Gelize, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1935 con opción a dos años de prórroga por parte del Consejo.—

Alquiler: $ 480 m/n mensuales a partir de la firma del contrato.

Obras: las convenidas por la Dirección General de Arquitectura a fs. 66, por cuenta del propietario a realizarse en las próximas vacaciones.—

11.345 J/932 Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 8 del actual, que dice así:

"1º.- Establecer el siguiente horario para las escuelas de la Capital, dependientes de este Consejo:

Turno de la mañana

Verano	Invierno
8 a 8.45	8.30 a 9.15.—
8.55 " 9.40	9.25 " 10.10.—
9.50 " 10.30	10.20 " 11.—
10.40 " 11.20.	11.10 " 11.50.—

Turno de la tarde.—

13 a 13.45

13.55 " 14.40

14.50 a 15.30.

15.40 a 16.20.–

Escuelas que funcionan con tres turnos.–

8 a 8.45

8.55 a 9.40.–

9.50 a 10.30.

---

11. a 11.45.

11.55 a 12.40.

12.50 a 13.30

13.55 a 14.40.–

14.50 a 15.30.–

15.40 a 16.20.–

2°.– El horario de invierno comenzará a regir el 9 del corriente".–

28.165 11°/931. Aprobar el proceder del C.E. 11°, al autorizar a la Compañía de Boy Scouts Argentinos "Tomás Santa Coloma", para trasladar su sede de la escuela n° 3 a la n° 9 del aludido Distrito.–

28.339 C/931 No hacer lugar a lo solicitado a fs 1.–

20.54 C/930 1°.– Reincorporar a la categoría de director infantil de escuela de Territorios al Sr Salvador Catalá, que ha acreditado estudios que le exceptúan de la cesantía general dispuesta por expediente 15.873-I/931.–

2°.– Disponer que la Inspección General de Territorios ubique al Sr Catalá en una escuela de la Sección 12ª.–

32.624 C/931 Disponer la liquidación y pago de la factura presentada al cobro por la Compañía Unión Telefónica, por la suma de $ 11.62

pd

m/n por conceptos varios durante el mes de setiembre ppdo.-

10.888 20/930 Disponer la liquidación y pago de la factura presentada al cobro por la casa Miguel Saraco, por la suma de $ 85 m/n debiendo Dirección Administrativa darle al gasto la imputación que corresponda.-

10.428 I/927. Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la casa E. Goffre y Cía por la suma de $ 169 m/n debiendo reservarse en la "Carpeta de la Deuda Flotante, año 1929", según lo aconseja Dirección Administrativa en su informe de fs 39.-

29.042 G/931. 1º- Aceptar la denuncia que a fs 1 presenta Don Angel González Jaurgolea, reconociendo al mismo como retribución lo que corresponda al aplicar la escala establecida por el artículo 8 de la reglamentación en vigor sobre denuncia de bienes vacantes.-

2º- Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial autorizándola para que inicie el juicio sucesorio de doña Ramona Marina de Gil, así como también la del conyuge premuerto don Pedro Gil, y a proceder al desglose de las partidas correspondientes.-

6435 C/932 Autorizar a la Compañía de Tranvías Anglo Argentina, a colocar un bulón en el edificio sito en la calle Rioja Nº 850, en las condiciones indicadas por Dirección General de Arquitectura a fs 2.-

5329 G/932 Acceder a lo solicitado a fs 3 por la maestra normal nacional, Srta Prudencia García Mansilla y pasar el expediente a Estadística a los efectos indicados por dicha Oficina a fs 4.-

7981 6/932 Disponer la inclusión del Himno de que tratan estas actuaciones en la lista oficial de cantos escolares.-

12.447 E/929. 1°- Confirmar el siguiente personal directivo y docente de las escuelas de la Ley 4874 de la provincia de Tucumán:

Esc. nº 3.-	Virginia M. de Vincent.-	Maestra ayudante.
" " 9.-	María H. R. de Gruber	Directora
" " 10.-	Flora Salazar	Maestra ayudante.-
" " 15.	Juana Rosa Mansilla	Maestra auxiliar.-
" " 15.-	Clotilde F. Castillo Medina	Maestra ayudante.
" " 15.-	Manuela S. Castillo Medina	Maestra ayudante.
" " 16.	María R. Juarez	Maestra ayudante.-
" " 43.-	Blanca D. G. C. de Zambarte	Maestra ayudante.
" " 44.-	Francisca Frevedel	Maestra ayudante.
" " 87.	María R. Rivero	Maestra ayudante.
" " 88.-	Angela C. Cula	Maestra ayudante.-
" " 98.-	María D. Alderete	Maestra ayudante.-
" " 104.-	Catalina Sosa.	Maestra ayudante.
" " 106.	Julia C. L. de Núñez	Maestra ayudante.
" " 113.-	Esther Gentilini	Maestra ayudante.
" " 113.-	Emma J. Paz Araoz	Maestra ayudante.
" " 133.-	Isabel C. Jugge	Maestra ayudante.-
" " 157.-	Beatriz F. Quintana	Maestra ayudante.-
" " 169.-	María G. Medina	Maestra ayudante.
" " 188.-	María S. M. de Romano	Maestra auxiliar.-
" " 230.-	María Angela Molina	Maestra ayudante.
" " 243.-	Rosario M. de Vazquez	Maestra ayudante.-
" " 249.-	Lucia A. C. Ruggeri.-	Directora.
" " 270	Isabel J. de Ovejero	Maestra ayudante.
" " 276.-	Rosa C. de Valsechi	Directora.
" " 296.-	María E. S. de Díaz	Directora.

2°.- Volver este expediente a la Inspección General de Provincias para que transcriba el concepto merecido por la Sra Esther J. Chumada de Miranda durante el curso ppdo.-

270 E/930. Ratificar la resolución de fs 14 y volver estas actuaciones a Dirección Administrativa, a los fines que ésta misma indica.-

19.631 E/929. 1°.- Aceptar y agradecer al Sr Gregorio Oviedo, el terreno y casa de que dispone actualmente la escuela nacional N° 139 de "Quebracho Solo" (Córdoba).-

2°.- Reducir a escritura pública la donación de referencia.-

3°.- Ratificar lo dispuesto en el artículo 3° de la resolución de fs 23 y girar la suma correspondiente a nombre del Inspector Seccional, con cargo de rendir cuenta.-

4°.- Imputar el gasto a la partida pertinente del Presupuesto en vigor.-

31.824 E/931 Hacer saber a la Sociedad Cooperadora de la escuela nacional N°. 49 de Victoria (Entre Ríos), que el Consejo acepta en principio la donación del terreno con destino al edificio propio de la escuela referida, a cuyo efecto y para allanar las dificultades que indica, podría adoptar el temperamento aconsejado a fs 6 por Asesoría Letrada.-

10.946 I/932 1°.- Acceder al pedido de reintegro a las escuelas para adultos que formula el preceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal Naval de Buenos Aires, Sr Carlos A. Veronelli.-

2°.- Ubicar a dicho docente como preceptor de

la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 2º,- donde exista vacante.-

28.813. D/929. Dejar sin efecto la resolución de agosto 31 de 1931, de fs 182 de estas actuaciones, por la que se aplicó a la empresa constructora Luoni Hnos la penalidad correspondiente a la demora en entregar una parte de las obras a que se refiere este expediente.-

2511 C/932. 1º. Disponer la liquidación y pago de la factura presentada al cobro por la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda, por la suma de $ 446.01 m/n, por el suministro de gas durante el mes de enero último en las oficinas de la Repartición, Secretarías de C.C.E.E., y escuelas de la Capital, debiendo Dirección Administrativa darle al gasto la imputación que corresponda.-

2º- Establecer que en lo sucesivo todo consumo de gas que se haga en las escuelas durante el período de vacaciones, será por cuenta de los directores o porteros que habitan en dependencias anexas a las escuelas.-

3º- Disponer que en adelante, las facturas por suministros de gas, solo podrán ser firmadas por el personal directivo de las escuelas.-

4663 M/926. 1º- Ordenar el desglose de la escritura corriente a fs 96, por la cual pasó a dominio del Consejo la finca calle Bolivar 157- (Posadas- Misiones) perteneciente a la sucesión vacante de Don Fidel Orieva.-

2º- Que el Inspector Seccional de Misiones Co-

sadas) gestione ante la Municipalidad local, para que esta lo haga ante el Poder Ejecutivo, la exención de pago de servicios sanitarios, por tratarse de un bien perteneciente al Consejo y destinarse a una escuela.-

3°- Se desglose para tramitar por cuerda separada los expedientes: 2804-T/926 y 3001-M/931 que se refieren a la sucesión vacante de Don Benito Millán y que no tienen relación con estas actuaciones.-

4°- No hacer lugar al pedido de cesión formulado por la Asociación Rosadina de Football (exp.- 19.403-O-1930) y ordenar su desglose y archivo, previa reposición de sellado de ley.-

5°- Que la Oficina Judicial gestione la transferencia a la cuenta del Consejo de la suma de $ 6.688.74 m/n depositada en el Banco de la Nación (sucesión de Don Fidel Orieva) deducidos los gastos, honorarios, etc indicados a f. 141.-

6°- Cumplidos los artículos precedentes disponer vuelvan estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura, a los efectos indicados por la Dirección Administrativa a fs 185.-

4951 14/932 Aprobar la ubicación dada por el C. E. 14° al siguiente personal que quedó en disponibilidad por refundición de la escuela n. 21 de su dependencia:

Escuela n° 22 (últimamente creada)

José Más- director.-

Alfredo F. Corina, maestro 4° grado C. M.

Dominga C. Aguerre, maestro 1° grado. C. C.-

Escuela n° 2 (niñas).-

Amelia López, maestra 1° inferior C. M.-

Susana del Pino, maestra 4to grado. T. T. en las vacantes existentes por renuncias de las Srtas Francisca Carolina de Alberdi y Carlota Pendat.-

Escuela nº 6 (niñas).-

Hilda F. Aragón de Ruiz, 5to grado T. T. en la vacante existente por ascenso de la Srta Ana B. Rousseau.-

4854 M/932 Elevar estas actuaciones al Poder Ejecutivo de la Nación, a los fines indicados por el dictámen de la Comisión de Hacienda.-

24.624 P/930 No hacer lugar al reclamo de diferencia de sueldos formulado por los Sres José Paul y Oreste L. Luisi y archivar este expediente, previa notificación.-

21.788 C/931 Autorizar la liquidación y pago de la cantidad de $ 281.50 m/n, a la Compañía Italo Argentina de Electricidad, por corriente eléctrica suministrada a la Inspección Médica Escolar en julio de 1931, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 296 a, Item 18 del Presupuesto vigente en 1931.-

7561 S/931 Dar por concedida la licencia que por enfermedad disfrutó la ex-maestra de 2da categoría de la escuela nº 4 de Santa Cruz, Sra Juana Nuñez de Schiaffino, del 29 de agosto al 12 de octubre de 1929.-

Autorizar la liquidación y pago, a favor del Sr Próspero Schiaffino, en su carácter de heredero legal de la extinta ex-maestra de la referida escuela, de los haberes que le hubiesen correspondido a ésta del 1º al 12 de octubre de 1929, debiendo el gasto ser incluido

en "Carpeta de Deuda Flotante año 1929".-

8227 N/932 1°.- Acordar con goce de sueldo la licencia que por enfermedad solicita desde el 1° al 19 de setiembre último, el director de la escuela n° 104 de Chubut, Sr Horacio A. Baez.-

2°.- Justificar sin goce de sueldo y al sólo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que ha incurrido el aludido docente desde el 20 de setiembre hasta el 5 de diciembre último, fecha en que se hizo cargo de su puesto en la escuela N° 3 de Neuquén.-

6806 S/932 1°.- Dejar sin efecto el traslado de la directora de la escuela n° 93 de San Luis, Sra Felisa Almada de Crotto, resuelto por el Consejo Escolar, por no estar encuadrado ni en la reglamentación de pases y traslados (exp 2080-P/931), ni en la que determina las atribuciones de los Consejos Escolares de Provincias (exp. 2072-P/931).-

2°.- Disponer que la Inspección Seccional de San Luis solicite del C. Escolar la elevación de las licencias solicitadas por la Sra de Crotto durante el año 1931.-

11.346 P/932 Autorizar al Sr Presidente para que designe el Inspector Nacional, que efectuará la diligencia de que se trata.-

9881- I/932 Aprobar los pases y ubicaciones de maestras de labores propuestos por la Inspección Especial, respectiva, en su nota de fs 1.-

9334 I/932 Aprobar los pases y ubicaciones de maestros de dibujo propuestos por la Inspección Especial respectiva, de fs 1 a 11 de las actuaciones.-

Entre líneas a fs 1 renglones 10 y 11: "Físicos", Vale.
Sobre raspado a fs 1 línea 17, fs 2 línea 31, fs 4 línea 1: "primido", "Galarza" y "15.30", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.-

R. Zabala   Cárcano

Sesión 45a.-

Día 15 de Junio de 1932-

Ausente con aviso: Vice-presidente Dr. Araya.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día quince del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en considera-